



## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Presidencia del Instituto de Consumo de Extremadura, sobre nombramiento de miembros del Consejo de Dirección del Instituto.* (2011062135)

Mediante Decreto 214/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 208, de 28 de octubre), se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura, creado por Ley 1/2008, de 22 de mayo.

El artículo 9 del citado Decreto, incardinado en la Sección Segunda dedicada a los Órganos de Asesoramiento y Participación, regula el Consejo de Dirección, órgano superior del Instituto, cuyos miembros serán nombrados por Resolución del titular del Departamento competente en materia de consumo.

Por ello, de conformidad con la propuesta de nombramiento formulada por los órganos que tienen atribuida representación en el Consejo de Dirección, y en virtud de las facultades conferidas en el Decreto 214/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura, así como en el Decreto 211/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Social, que ostenta actualmente la competencia en materia de consumo,

### RESUELVO :

Primero. Nombrar vocales titulares del Consejo de Dirección del Instituto de Consumo de Extremadura a:

- D. Juan José Cardesa Cabrera, Director General de Incentivos Agroindustriales y Energía, en representación de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- D. Jesús Barrios Fernández, Director General de Agricultura y Ganadería, en representación de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- D.ª M.ª Ángeles Rivero Moreno, Directora General de Personal Docente, en representación de la Consejería de Educación y Cultura.
- D.ª M.ª Antonia Aunión Díaz, Directora General de Turismo, en representación de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- D.ª Marta García García, Directora General de Infraestructuras y Transportes, en representación de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- D. Miguel Córdoba Pérez, Director General de Ordenación Industrial y Comercio, en representación de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.
- D. Francisco Javier Fernández Perianes, Secretario General de Servicios a la Ciudadanía, Atención Sanitaria y Social y Familias, en representación de la Consejería de Salud y Política Social.



- D. José María Rodríguez Moreno, como Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.
- D. Javier Rubio Merinero, en representación de la Unión de Consumidores de Extremadura (UCE).
- D.<sup>a</sup> Ana Hermoso Martín, en representación de la Federación Extremeña de Amas de Casa (FEACCU).
- D. Carlos Arjona Pérez, en representación de la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (ADICAE Extremadura).
- D. Juan Bazaga Sánchez, en representación de la Asociación de Consumidores y Usuarios de Extremadura (ACUEX).
- D. Pedro Rosado Alcántara, en representación de la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX).
- D. Ángel Vadillo Espino, en representación de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX).
- D. Emilio Doncel Rodríguez, en representación de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Badajoz.

Segundo. Nombrar Secretaria del Consejo de Dirección, a D.<sup>a</sup> Elisa Durán Retamar, funcionaria adscrita al Instituto de Consumo de Extremadura.

Tercero. Esta resolución surtirá efectos desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, dejando sin contenido la anterior Resolución de 28 de noviembre de 2008.

Mérida, a 7 de noviembre de 2011.

La Presidenta del Instituto de Consumo  
de Extremadura,  
M.<sup>a</sup> JERÓNIMA SAYAGUÉS PRIETO